

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con diez minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Décima Primera Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocados, siendo las diez horas con diez minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: Buenas tardes a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Daniel Meza Loeza, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Juan Iván Barrera Salas, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Gerardo Robles Dávalos, representante de Morena; damos cuenta que están presentes cuatro Consejeras y dos Consejeros Electorales, y cuatro Representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día, previsto para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Décima Primera Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de los siguientes puntos: -----

- 1.- Informe 113/SO/24-11-2021, relativo a las reuniones de trabajo de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 08 y 15 de noviembre de la presente anualidad.
- 2.- Informe 114/SO/24-11-2021, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar los actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3- Informe 115/SO/24-11-2021, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

4.- Informe 116/SO/24-11-2021, relativo al ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de noviembre de la presente anualidad.

5.- Informe 117/SO/24-11-2021, relativo a las quejas y/o denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.

6.- Informe 118/SO/24-11-2021, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo al reporte del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación electrónicos (radio y tv), e impresos correspondiente al periodo del 9 de octubre al 02 de noviembre del año 2021, en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco 2021-2022

7.- Informe 119/SO/24-11-2021, relativo a la recepción de solicitudes de Observadoras y Observadores electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco 2021-2022.

8.- Informe 120/SO/24-11-2021, relativo al registro de representantes generales y ante Mesas Directivas de Casillas, de los partidos políticos, en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022.

9.- Informe 121/SO/24-11-2021, relativo a la eliminación de pintas que provocaron la anulación de la elección del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, por violencia política en razón de género.

10.- Aviso 014/SO/24-11-2021, relativo a las restricciones electorales durante el periodo comprendido del 25 al 28 de noviembre del 2021, en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022.

11.- Aviso 015/SO/24-11-2021, relativo al plazo con el que cuentan los partidos políticos y candidatura común para el retiro de la propaganda electoral utilizada en la campaña electoral en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022.

12.- Proyecto de Acuerdo 258/SO/24-11-2021, por el que se aprueba el Plan de Trabajo para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274-2020 y acumulado. Aprobación en su caso.

13.- Proyecto de Acuerdo 259/SO/24-11-2021, por el que se aprueban los Lineamientos, material publicitario y formatos para las asambleas informativas y de consulta para determinar el cambio de modelo de elección de autoridades municipales en el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. Aprobación en su caso.

14.- Proyecto de Acuerdo 260/SO/24-11-2021, por el que se aprueba el Reglamento para la constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

15.- Proyecto de Acuerdo 261/SO/24-11-2021, por el que se aprueban los Lineamientos para la certificación de asambleas de organizaciones ciudadanas para la constitución de partidos políticos locales en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

16.- Proyecto de Acuerdo 262/SO/24-11-2021, por el que se modifica el diverso 239/SE//16-10-2021 y su anexo, mediante el que se aprobaron diversas disposiciones relativas a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero 2021-2022.

17.- Asuntos Generales.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Décima Primer Sesión Ordinaria de Consejo General, señora Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, el Orden del día del que se ha dado lectura queda a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si alguien quisiera hacer uso de la voz. De no haber participaciones le solicito al Secretario del Consejo General someta a consideración y en su caso, aprobación el Orden del Día al que ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que hemos realizado una reunión previa de trabajo donde se analizaron dichos puntos solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno.-

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día es el Informe 113/SO/24-11-2021, relativo a las reuniones de trabajo de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 08 y 15 de noviembre de la presente anualidad. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de cuenta del siguiente punto, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto del Orden del Día es el Informe Informe 114/SO/24-11-2021, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar los actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General, alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, en desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Informe 115/SO/24-11-2021, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, en desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El cuarto punto del Orden del Día es el Informe 116/SO/24-11-2021, relativo al ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de noviembre de la presente anualidad. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, en desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El quinto punto del Orden del Día es el Informe 117/SO/24-11-2021, relativo a las quejas y/o denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber intervenciones, en desahogo del sexto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El sexto punto del Orden del Día es el Informe 118/SO/24-11-2021, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo al reporte del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación electrónicos (radio y tv), e impresos correspondiente al periodo del 9 de octubre al 02 de noviembre del año 2021, en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco 2021-2022. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, en desahogo del séptimo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El séptimo punto del Orden del Día es el Informe 119/SO/24-11-2021, relativo a la recepción de solicitudes de Observadoras y Observadores electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco 2021-2022. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber intervenciones, en desahogo del octavo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El octavo punto del Orden del Día es el Informe 120/SO/24-11-2021, relativo al registro de representantes generales y ante Mesas Directivas de Casillas, de los partidos políticos, en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, muy buenas tardes compañero Consejero, compañeras Consejeras electorales, señores representantes de los partidos políticos, ciudadanas y ciudadanos que nos sigues a través de las diversas redes sociales de este Instituto Electoral. En términos del artículo 254 del Reglamento de Elecciones, el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de partidos políticos y candidaturas independientes, en cualquier proceso electoral federal o local, sean estos ordinarios o extraordinarios se llevarán a cabo por el Instituto Nacional Electoral de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Elecciones, para tal efecto el artículo 259 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en correlación con el artículo 255 del Reglamento de Elecciones, disponen que para las elecciones exclusivamente locales los partidos políticos nacionales y estatales, así como las candidaturas independientes podrán acreditar a un representante propietario y aun representante suplente, ante cada mesa directiva de casilla, asimismo, establecen que podrán acreditar en cada uno de los distritos electorales un representante general por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y una por cada cinco casillas rurales, bajo en ese contexto legal de acuerdo con el calendario integral del proceso electoral extraordinario del municipio de Iliatenco, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el periodo para que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y ante mesas directivas de casilla comprendió del 31 de octubre al 15 de noviembre del presente año, al respecto de acuerdo con la información proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guerrero, se tiene la siguiente información, el Partido Acción Nacional acredito 3 representantes generales y 25 representantes ante mesas directivas de casilla, el partido Revolucionario Institucional, acredito 3 representantes generales y 28 representantes ante Mesas directivas de casilla, el Partido del Trabajo acredito 3 representantes generales y 28 representantes ante mesas directivas de casilla, el Partido Verde Ecologista de México 2 representantes generales y 13 representantes ante mesas directivas de casilla, y el Partido Movimiento Ciudadano acredito 3 representantes generales y 28 representantes ante mesas directiva de casilla, y finalmente el partido político Morena acredito 3 representantes generales y 28 representantes ante mesas directivas de casilla. Es cuanto, Consejera Presidenta, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias por su intervención Consejero Amadeo Guerrero, en primera ronda alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber intervenciones, en desahogo del noveno punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El noveno punto del Orden del Día es el Informe 121/SO/24-11-2021, relativo a la eliminación de pintas que provocaron la anulación de la elección del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, por violencia política en razón de género. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, en el presente informe se da cuenta que derivado de los recorridos para la ubicación de las casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral de la presente elección extraordinaria, que realizaron de manera conjunta la Junta Distrital 05 del INE con sede en Tlapa de Comonfort y el Consejo Distrital 28 de este Instituto Electoral, se advirtió que en diversos lugares del municipio de Iliatenco, permanecían las pintas que dieron lugar a la nulidad de la elección de dicho municipio, que si bien, no se apreciaba a detalle los mensajes dado que se observó trataron de borrar con otra pintura, se instruyó por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto al Consejo Distrital 28 realizara una inspección en todo el municipio de Iliatenco a efecto de proceder al borrado con pintura de color blanco, ello, con la finalidad de garantizar equidad en la contienda y un ambiente de respeto entre las candidaturas participantes en el presente proceso electoral extraordinario, dicha actividad se llevó a cabo el pasado diecinueve de octubre del presente año, levantándose el acta circunstanciada correspondiente. Asimismo, se da cuenta que con fecha 5 de noviembre del año en curso, se recibió el oficio número 0190/2021, suscrito por el Lic. Isaías Rojas Ramírez, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante el cual solicitó una revisión exhaustiva y el borrado de pintas relacionadas con violencia política en razón de género que motivaron la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero. En atención a dicha solicitud, el 8 de noviembre de 2021, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto instruyó al Consejo Distrital Electoral 28, realizar una inspección exhaustiva por las secciones electorales que comprende el municipio de Iliatenco, para verificar la existencia de pintas relacionadas con violencia política en razón de género y, en su caso, fueran cubiertas con pintura vinílica color blanco. Por lo anterior, el 9 de noviembre del presente año, la Presidencia del Consejo Distrital Electoral 28 realizó la inspección correspondiente, informando que no se localizó pinta alguna relacionada con violencia política en razón de género, cabe destacar que de dicha actuación se dejó constancia en el acta circunstanciada correspondiente. De esta manera, este Instituto Electoral garantiza que las campañas electorales y la Jornada Electoral se lleve a cabo en un ambiente de respeto, pero sobre todo bajo el principio de equidad en la contienda. En el entendido de que uno de los principales compromisos que tienen las instituciones electorales, es el de establecer condiciones de igualdad para todas las personas y partidos políticos que participan en las elecciones, a fin de garantizar que las y los contendientes se enfrenten en las mismas condiciones, y que sea la ciudadanía quien decida a quién otorgarle el voto. Muchas Gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias por su intervención Consejero Amadeo Guerrero, en relación a este punto les quiero comentar que estamos ya preparados y preparadas para la elección del próximo domingo, hemos hecho un trabajo arduo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Consejo Distrital 28, el Instituto Nacional Electoral, el Consejo Distrital 05, hemos trabajado para llevar a buen puerto este proceso del próximo domingo y hemos estado ya dando seguimiento y cumpliendo con todas las actividades de difusión, de capacitación, de promoción del voto, de entrega de paquetes, y listas y listos para el próximo 28, solicitándole también en este momento a los partidos políticos su vigilancia y apego a los principios rectores de la función electoral, muchas gracias. Alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber intervenciones, en desahogo del décimo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: gracias Presidenta, damos cuenta de la incorporación a la mesa del Consejo General del Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México, bienvenido. -----

La Consejera Presidenta: bienvenido señor representante, señor Secretario por favor de cuenta del siguiente asunto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo punto del Orden del Día es el Aviso 014/SO/24-11-2021, relativo a las restricciones electorales durante el periodo comprendido del 25 al 28 de noviembre del 2021, en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General queda a consideración de ustedes el Aviso que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina. -----

La Consejera Vicenta Molina Revuelta: gracias Presidenta, muy buen día tengan todas y todos, solamente para solicitar, yo sé que ya aprobamos la dispensa de la lectura de los documentos, pero si es importante que la ciudadanía en general y los medios de comunicación que cubren la fuente electoral conozcan del contenido de este aviso, por lo tanto, solicito de lectura. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: con gusto Consejera, señor Secretario por favor pudiera dar lectura a este Aviso. -----

El Secretario del Consejo General: atendiendo la solicitud de la Consejera Vicenta Molina Revuelta, daré lectura al Aviso 014/SO/24-11-2021, relativo a las restricciones electorales durante el periodo comprendido del 25 al 28 de noviembre del 2021, en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 278, sexto párrafo, 289, último párrafo, y 346, párrafo segundo de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, comunica a los partidos políticos, candidatura común y candidaturas participantes en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Ayuntamiento en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022; así como a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general del municipio de Iliatenco, Guerrero, lo siguiente: Que el día de la Jornada Electoral y durante los tres días anteriores; es decir, del 25 al 28 de noviembre del 2021, queda prohibido la celebración y difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electoral, asimismo, deberán suspender todo acto de difusión de notas periodísticas y prensa escrita, relacionadas con los mismos. Que, durante los tres días previos a la jornada electoral, y hasta antes de la hora determinada por el Consejo General del Instituto; es decir, del 25 al 28 de noviembre del 2021, y hasta las 20:00 horas del día 28 del citado mes y año, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de la ciudadanía. Que el día de la elección y el precedente; es decir el 27 y 28 de noviembre del 2021, permanecerán cerrados todos los establecimientos que, en cualquiera de sus giros, expendan bebidas embriagantes. Lo que se hace del conocimiento del Consejo General, para sus efectos a que haya lugar. -

La Consejera Presidenta: gracias Secretario. Tiene el uso de la palabra en primera ronda a Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: es el mismo sentido, para que se de lectura a los avisos. -----

La Consejera Presidenta: gracias Consejera, alguien más desea hacer alguna intervención en primera ronda. De no haber intervenciones, en desahogo del décimo primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo primer punto del Orden del Día es el Aviso 015/SO/24-11-2021, relativo al plazo con el que cuentan los partidos políticos y candidatura común para el retiro de la propaganda electoral utilizada en la campaña electoral en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General queda a consideración de ustedes el Aviso que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra Consejera Vicenta Molina. -----

La Consejera Vicenta Molina Revuelta: muchas gracias Consejera Presidenta, en el mismo sentido, sé que están integrados aquí en el Consejo General los representantes de los partidos políticos, pero si es importante que la ciudadanía conozca cuáles son las obligaciones que tendrán en este tramo de responsabilidad para las representaciones partidistas, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Vicenta Molina, le pido Secretario por favor de lectura al Aviso que nos ocupa. -----

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, el Aviso 015/SO/24-11-2021, relativo al plazo con el que cuentan los partidos políticos y candidatura común para el retiro de la propaganda electoral utilizada en la campaña electoral en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 286, fracción VI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, comunica a los partidos políticos, candidatura común y candidaturas, lo siguiente: Que, a más tardar el 24 de noviembre del 2021, es decir 3 días antes de la jornada electoral, los partidos políticos y candidatura común que participan en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Ayuntamiento en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022, deberán retirar toda la propaganda electoral que para tal efecto se haya colocado o fijado. Que los Consejos General y Distrital Electoral 28, con sede en Tlapa, dentro del ámbito de su competencia, velarán por la observancia de esta disposición y adoptarán las medidas a que hubiere lugar, con el fin de asegurar a los partidos políticos y candidaturas el pleno ejercicio de sus derechos en la materia. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, alguien más desea hacer alguna participación, señor Secretario indicando a los partidos políticos para que se cumpla con esta disposición y retiren la propaganda tres días previos a la Jornada Electoral. De no haber intervenciones, en desahogo del décimo segundo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo segundo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 258/SO/24-11-2021, por el que se aprueba el Plan de Trabajo para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274-2020 y acumulado. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de éste Consejo General queda a consideración de ustedes el Acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra la Consejera Azucena Cayetano Solano. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: gracias Presidenta, muy buenos días a todos y a todas, y también a quienes nos acompañan en esta sesión a través de las redes sociales, y así dar conocimiento sobre este acuerdo que data o inicia con la petición de ciudadanas y de ciudadanos interesados en crear una representación indígena y afromexicana en el Consejo General y en Consejos Distritales de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, es así que el 12 de octubre del 2020 y 14 de octubre de 2020, se da una respuesta a esta petición por parte de la Comisión de Sistemas Normativos y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sin embargo el 21 de octubre del 2020, la ciudadanía peticionaria promovió el juicio electoral ciudadano en contra de este acuerdo el cual fue resuelto a través de una sentencia dictada en el expediente TEE/JDC/042/2020 y acumulados, mismo que fue impugnado en la Sala Regional SCM-JDC-274/2020 y acumulado, resolviendo revocar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y por el cual nos mandata una serie o una implementación de un plan de trabajo, un calendario y en el que se precisa o se precisarán actividades y acciones a realizar en vías del cumplimiento de la sentencia, los plazos establecidos en dicho instrumento a fin de contar con un documento rector que permita mantener informado la propia comisión como el Consejo y dar certeza de las actividades contenidas en este documento que es así que el día 20 de noviembre de 2021, la Comisión de Sistemas Normativos Internos aprueban el plan de trabajo para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los Consejos Distritales del Instituto Electoral, este plan de trabajo que se pone a consideración para su aprobación se conforma de seis apartados, el primero denominado como antecedentes en el que se exponen datos correspondientes a la presentación de la solicitud, la cadena impugnativa y la emisión de la multicitada sentencia y acumulado, en el segundo capítulo el marco jurídico se expone de manera breve la fundamentación legal que motiva la elaboración del plan de trabajo y consideraciones necesarias para fijar el criterio orientador del mismo, en un tercer apartado el diagnóstico que realiza una valoración de la necesidad de crear una representación indígena y afromexicana en los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a la Luz de lo establecido en la propia sentencia de la Sala Regional de la Ciudad de México, en un cuarto apartado concerniente a los objetivos, primero se fija el carácter general y cuatro objetivos específicos, mismos que dan orientación respecto de los resultados esperados en los 15 apartados de las etapas y actividades de trabajo que definen seis etapas y 14 actividades en su fase de aplicación derivada al de diversas acciones y actividades en un sexto apartado del calendario de actividades que se estructura en siete columnas en las cuales se precisa el número progresivo de la etapa de actividades, objetivos, la metodología, el área responsable, el periodo de ejecución, subdividido en los años 2021, 2022 o 2023, estableciendo prácticamente los días y en meses para su desarrollo, y seis etapas en las que constan planeación, medidas preparatorias, diseño de la acción afirmativa, difusión de la acción afirmativa y cumplimiento de la sentencia con 14 actividades en las que precisa su finalidad, metodología, el área responsable y el periodo de ejecución, si bien es cierto, existe tenemos un plazo contemplado en 19 meses, eso ya no limita o impide que se puedan ejecutar en un menor tiempo, puede ser el caso la modificación o ampliación de la temporalidad de alguna actividad previa motivación y fundamentación

que será informada y sometida a consideración de la comisión o al Pleno de este Consejo General del Instituto. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Azucena Cayetano, alguien más desea tener alguna participación en primera ronda. Tiene la palabra la Consejera Cinthya Citlali Díaz. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: gracias Presidenta, sobre este mismo acuerdo quiero destacar obedece por la Sala Regional Ciudad México en el expediente SCM-JDC-274/2020, en el cual vincula a este Instituto Electoral para realizar las acciones y gestiones necesarias para determinar esta acción afirmativa de tener una representación indígena ante los Consejos de este Instituto Electoral y en este sentido este plan de trabajo que se propone al Pleno consta como ya lo había dicho la Presidenta de la Comisión en seis etapas y catorce acciones dentro de las cuales quiero destacar que para poder implementar esta acción afirmativa ya es la experiencia de su instituto electoral habremos de estar realizando estudios acopio de información y visitas en campo para poder conocer de una mejor manera cuales son las particularidades de cada pueblo que habita en nuestro estado de Guerrero, a efecto de poder tener los elementos necesarios para dictar esta medida afirmativa con todo el sustento y el mayor apego en la realidad que viven los pueblos en el Estado de Guerrero y con ello quiero destacar un estudio al que habremos de estar realizando con la Universidad Autónoma Metropolitana el cual viene a complementar estudios previos que la misma universidad ha aportado a esta institución para poder determinar en un primer momento los dictámenes con los que fueron soportados la auto descripción calificada para las candidaturas indígenas entonces este documento vendrá a complementar otros documentos con los que ya contamos en este Instituto Electoral para poder allegarnos del mayor número de información y poder tener todo el sustento que amerita esta emisión de una acción afirmativa con lo cual estaremos nuevamente este Instituto Electoral a lo largo de los municipios de esta entidad son 19 meses los que tenemos propuestos para llevar a cabo estas actividades y obviamente estaremos desarrollando todas ellas y por supuesto que también tendrá alguna implicación en las actividades que tendremos en el próximo año y que obligatoriamente debemos realizar a efecto de que para el siguiente proceso electoral se encuentren perfectamente diseñada integrada pero sobre todo difundida y que permita su aplicación para el siguiente proceso electoral. Es cuanto Consejera Presidenta, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Cinthya Citlali, alguien más desea tener una intervención seguimos en primera ronda. Tiene la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez: muchas gracias Presidenta con el permiso de los compañeros que integramos el Consejo General, solamente después de escuchar la participación de las compañeras Consejeras también resaltar que este órgano electoral a través de los procesos que hemos vivido se ha caracterizado por la implementación de acciones afirmativas, por esta sensibilidad con estos grupos vulnerables para poder tenerlas implementadas y bueno en el caso del proceso que acabamos de concluir que no fue la excepción tuvimos acciones afirmativas en temas indígenas, en temas de paridad y también en temas de afromexicanos que se implementaron particularmente para el municipio de Cuajinicuilapa, por lo que, ahora con el cumplimiento, el trabajo responsables y puntual que hará este órgano electoral nos dará la oportunidad de implementar algunas otras acciones en beneficio de estos sectores, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciado Manuel Alberto Saavedra, representante del Partido Revolucionario Institucional, alguien más en primera ronda. Si no hay intervenciones, Secretario le pido de favor tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 258/SO/24-11-2021, por el que se aprueba el Plan de Trabajo para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274-2020 y acumulado. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

El Consejero Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del décimo tercer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: el décimo tercer punto del orden del día es el Proyecto de Acuerdo 259/SO/24-11-2021, por el que se aprueban los Lineamientos, material publicitario y formatos para las asambleas informativas y de consulta para determinar el cambio de modelo de elección de autoridades municipales en el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene la palabra la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: gracias Consejera Presidenta, informar a la ciudadanía que nos sigue dado quienes integramos este Consejo General hemos conocido los proyectos, pero quiero destacar de este proyecto de acuerdo que se presenta a este Pleno que en él se contemplan las reglas que van a regir este procedimiento de consulta que habrá de estar llevando a cabo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el municipio de San Luis Acatlán, las cuales tal y como lo marcan los documentos internacionales como los diferentes criterios jurisprudenciales y jurisdiccionales, respecto a la consulta, estas reglas han sido construidas con la ciudadanía del municipio, han sido conocidas por las autoridades de las comunidades que integran este municipio, han sido también analizadas en asambleas recientes que hemos llevado a cabo, hemos recibido también las observaciones que tuvo la ciudadanía y que estas observaciones fueron sometidas a la asamblea y que fue quien en su función de máximo órgano de decisión dentro de los sistemas normativos que rigen este municipio conforme lo supimos a través del estuvimos antropológico que se realizó en el mismo, son quienes revisaron, construyeron, aportaron y validaron estas reglas, este Instituto Electoral, este Consejo General el día de hoy estaremos aprobándolos, sin embargo, vienen de las comunidades fueron construidos por la ciudadanía y este órgano electoral cumple con lo establecido en el artículo segundo constitucional el amplio respecto a los sistemas normativos a la libre determinación y al autogobierno de los pueblos indígenas, afromexicanos y nosotros los que nos corresponde hacer es vigilar que el ejercicio de este derecho se realice un respecto a un marco constitucional y en ese sentido es que en un momento más estaremos aprobando estos lineamientos, ahora bien me quiero referir a los documentos que se están presentando los cuales han sido

diseñado de manera quiero destacar la participación conjunta de la Maestra Betsabe Francisca López López, del Licenciado Daniel Temiquel del área jurídica, así como también del Maestro Zenaido Ortiz Añorve, quienes a lo largo del desarrollo de las actividades que ha llevado a cabo este Instituto, desde la consulta que se llevó a cabo en el municipio de San Luis Acatlan, desde la solicitud del 2012 de la consulta que ya llevamos a cabo en Ayutla de los Libres, y de este bagaje de experiencias que hemos acumulado a partir de todas estas actividades es que sean diseñados estos documentos con los cuales se busca unificar los criterios que estaremos aplicando en estas asambleas a efecto de poder promover que haya equidad en cada una de las asambleas y se puedan llevar a cabo los mismos pasos, los mismo procedimientos, evitar que pueda omitirse algún dato importante que no estemos incluyendo, algún dato importante que se haya celebrado en esta asamblea, con ello todas las personas que estén acudiendo a estas asambleas por parte del instituto electoral contarán con los mismo elementos para todas y cada una de las asambleas para poder llevar esta unidad, cabe mencionar que si bien es cierto estaremos aprobado algunos formatos, pero de ninguna manera y ello implica una intromisión en los sistemas normativos en las comunidades, porque lo que buscamos es poder recabar todos los elementos que a través de las diversas cadenas impugnativas, a través de las diversas experiencias hemos podido integrar estos documentos y hacerlos de manera unificada, lo que buscamos con ello es poder dar certeza e imparcialidad en las actividades. Muchas gracias, Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Cinthya, alguien más desea hacer uso de su participación. Tiene la palabra la Consejera Azucena Cayetano. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: gracias Consejera Presidenta, con su venia, primeramente, suscribo la participación de la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, integrante de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, seré breve en mi participación, únicamente exponiendo que el dos de diciembre se realizará en asambleas informativas en 105 localidades del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero y las asambleas consultivas, serán realizadas en el mes de febrero del 2022, dando un tiempo entre unas y otras precisamente para tener el suficiente momento o la temporalidad suficiente para que las y los ciudadanos del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, tengan pleno conocimiento de que consiste en un modelo de sistema de partidos políticos y un modelo de sistema normativo interno y como es conocido en el lenguaje coloquial de usos costumbres, en ese sentido estaremos trabajando en estas 105 localidades de San Luis Acatlán, Guerrero, ya tenemos una serie de documentación que será incorporada en estas dos fases, tanto consultivas como en las asambleas informativas y también reitero una invitación a sumarse estas actividades a fin de que en cada una de ellas tengamos y estemos en pleno conocimiento de lo que acontece de cómo se están realizando las actividades y siempre estarán en el marco normativo el respeto de estas comunidades indígenas y afroamericanas. Es cuanto, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Azucena, alguien más desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Licenciado Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del PRI. -----

El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez: muchas gracias, nada más les pediría de favor si pudieran señalar las fechas en las que celebrarán las asambleas informativas y las fechas en las que se celebrarán las consultas en el municipio de San Luis Acatlan, esto con la única finalidad de darle máxima publicidad a este tema de las fechas. Gracias.

La Consejera Presidenta: con gusto señor representante como es una pregunta directa, cedo el uso a la Consejera Azucena Cayetano. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: muchas gracias Consejera Presidenta, para abonar con respecto a las asambleas informativas que se precisa que se realizaran en los días 4, 5, 18 y 19 de diciembre del 2021 y las asambleas de carácter consultivo se realizaran los días 26 y 27 de febrero del 2022. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Azucena Cayetano, alguien más desea hacer uso de su intervención. De no haber intervenciones le pido señor Secretario, proceda a consultar a las Consejeras y Consejeros el sentido de su voto. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de 259/SO/24-11-2021, por el que se aprueban los Lineamientos, material publicitario y formatos para las asambleas informativas y de consulta para determinar el cambio de modelo de elección de autoridades municipales en el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del décimo cuarto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo cuarto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 260/SO/24-11-2021, por el que se aprueba el Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos locales en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidenta, sobre este punto, permítanme referirme de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos, y 100 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan constituirse en partido político local, deberán informar tal propósito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el mes de enero del año siguiente al de la elección de la Gubernatura del Estado, en ese sentido dado que en el 2021 se llevó a cabo la elección de la Gubernatura del Estado, en enero del 2022 las organizaciones ciudadanas podrán presentar su manifestación de intención ante este Instituto Electoral, para tal efecto se deberá acreditar, entre otros: la celebración de asambleas distritales o municipales, por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios, según sea el caso, así como la celebración de una asamblea local constitutiva, ambos supuestos ante la presencia de funcionarias o funcionarios designados por el Instituto Electoral y acreditar la participación de ciudadanas y ciudadanos equivalente al 0.26% del padrón electoral utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, en ese tenor el artículo 101 de la Ley electoral local expedirán la normatividad necesaria para reglamentar el procedimiento de registro de partidos políticos locales. En este sentido, el presente Reglamento que se somete a

consideración de este Consejo General, tiene por objeto establecer el procedimiento que deberán seguir las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local, así como la metodología que observarán las diversas instancias de este órgano electoral, para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa electoral aplicable. Cabe destacar que, en dicho ordenamiento, se regula el procedimiento de constitución de partido político local, iniciando con el escrito de intención. Para ello, la organización ciudadana que pretenda constituirse como partido político local, deberá informar por escrito de tal propósito a la Presidencia de este Instituto Electoral, en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gubernatura del Estado, precisando los datos que deberá contener y la documentación que deberá acompañarse a dicha manifestación. Asimismo, en el presente Reglamento, se regula lo referente a la programación de asambleas distritales o municipales, misma que refiere que la organización ciudadana deberá acreditar la realización de asambleas municipales o distritales para constituirse como partido político local, así como una asamblea local constitutiva. En cuanto a los actos previos a la celebración de las asambleas, cabe precisar que, para llevar a cabo las actividades relacionadas con el proceso de registro de un partido político local, el IEPC Guerrero a través de la Secretaría Ejecutiva designará al personal necesario para realizar dichas actividades, siendo estas: la certificación de asambleas, así como el manejo y captura en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del INE para la ciudadanía asistente a las asambleas. Respecto a la celebración y certificación de asambleas para la constitución de partido político local, se establece el desarrollo de las asambleas distritales o municipales, así como de la asamblea local constitutiva, refiriendo los puntos del orden del día de las asambleas; lo que debe contener el acta de certificación de la asamblea, así como los documentos que deberá contener el expediente de la asamblea municipal o distrital, y de la asamblea local constitutiva. Ahora bien, en cuanto a los actos relativos al procedimiento de registro de partido político local, se regula lo concerniente a la solicitud de registro y revisión de documentos, refiriendo que, una vez culminados los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido político local, la organización ciudadana interesada, en el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección, es decir, en enero del año 2023, presentará ante el Instituto Electoral, la solicitud de registro con la documentación correspondiente, previniendo a la organización ciudadana, si de la revisión de la solicitud de registro o de la documentación presentada, se advierte que existen inconsistencias. Asimismo, y tratándose de la resolución y certificación de registro, se establece que cuando la solicitud sea procedente, se expedirá el certificado correspondiente haciendo constar el registro de la organización ciudadana como partido político local. Dicha resolución se deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y el registro de los partidos políticos surtirá efectos constitutivos a partir del primer día del mes de julio del año previo a la elección, es decir en el año 2023. Finalmente, se regula lo correspondiente a la presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos que obtenga la organización, estableciendo la obligatoriedad de las organizaciones ciudadanas de informar mensualmente a este Instituto Electoral sobre el origen y destino de sus recursos desde el momento del aviso hasta el momento en que el Consejo General emita la resolución sobre la procedencia o improcedencia del registro. Muchas gracias Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea tener alguna participación. De no haber más participaciones, estaremos preparadas y preparados para el próximo año, para recibir las manifestaciones de intención de las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos, si no hay otra intervención, señor Secretario le solicito someta a consideración y en su caso, aprobación este proyecto de acuerdo. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 260/SO/24-11-2021, por el que se aprueba el Reglamento para la constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del décimo quinto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo quinto punto del Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 261/SO/24-11-2021, por el que se aprueban los Lineamientos para la certificación de asambleas de organizaciones ciudadanas para la constitución de partidos políticos locales en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre.-----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, respecto al presente acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General, permítanme realizar las siguientes precisiones, los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer precisiones uniformes y claras que deberán observar el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en las actividades de certificación de las asambleas distritales o municipales y la asamblea local constitutiva que celebres las organizaciones ciudadanas que se encuentren tramitando su registro como partido político local durante el año 2022, lineamientos que se encuentra conformados por tres títulos, el primero relativo a las disposiciones preliminares, el segundo de la certificación de las asambleas distritales o municipales y el tercero del reporte de celebración de asambleas todos con la constitución y registro de partidos políticos locales dichos lineamientos se establece que las dos terceras partes de los distritos que comprenden el Estado de Guerrero, corresponde a 18 distritos, por lo tanto las organizaciones ciudadanas deberán celebrar por lo menos 18 asambleas distritales, asimismo, las dos terceras partes de los municipios que comprenden el Estado de Guerrero, corresponde a 54 municipios, por lo tanto las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse en partido político local, deberán celebrar al menos 54 asambleas en igual número de municipios, en la que deberán acreditar que asistieron al menos el 0.26% de ciudadanas y ciudadanos del padrón electoral correspondiente al municipio o distrito según sea el caso. Asimismo, precisar que de acuerdo con el padrón electoral utilizado en el proceso electoral ordinario 2020-2021, que correspondió a dos millones quinientos sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho, ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, por lo que el 0.26% de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral, asciende a la cantidad de seis mil seiscientos setenta y siete ciudadanas y ciudadanos, que deberán ser afiliadas y afiliados por las organizaciones ciudadanas. Finalmente precisar que con la finalidad de procurar la seguridad en la salud de la ciudadanía que asista a las asambleas, la organización ciudadana deberá aplicar medidas de higiene preventivas. Por tal razón, se incorpora en los presentes Lineamientos, un capítulo de medidas sanitarias, en el cual se relacionan de manera enunciativa, pero no limitativa, diversas acciones a implementar, a fin de salvaguardar la salud de la ciudadanía. Muchas gracias, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejero Amadeo, alguien más desea hacer uso de su intervención. De no haber más intervenciones, señor Secretario le pido de favor someta a consideración y en su caso aprobación de las Consejeras y consejeros, este proyecto de acuerdo. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 261/SO/24-11-2021, por el que se aprueban los Lineamientos para la certificación de asambleas de organizaciones ciudadanas para la constitución de partidos políticos locales en el Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del décimo sexto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo sexto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 262/SO/24-11-2021, por el que se modifica el diverso 239/SE//16-10-2021 y su anexo, mediante el que se aprobaron diversas disposiciones relativas a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero 2021-2022. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito Secretario someta a consideración y en su caso aprobación, el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 262/SO/24-11-2021, por el que se modifica el diverso 239/SE//16-10-2021 y su anexo, mediante el que se aprobaron diversas disposiciones relativas a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero 2021-2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del décimo séptimo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo séptimo punto del Orden del Día es el de Asuntos Generales, e informo a los integrantes del Consejo General que no se ha registrado tema alguno. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, alguien desea registra algún punto en Asuntos Generales, si no hay asuntos generales que desahogar para esta sesión ordinaria. Al haberse agotado los puntos incorporados en el Orden del Día, siendo las once horas con diez minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, informándoles que para la próxima sesión se les convocará con la debida anticipación,

les agradezco su presencia, señoras y señores Consejeros, señores representantes, Secretario Ejecutivo, que tengan todas y todos un excelente día. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.
CONSEJERA PRESIDENTA.**

**C. CINTHYA CITALY DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021.